

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACION:	47-570-4089-001-2019-00223-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	CESAR AUGUSTO PACHECO OJEDA
FECHA:	18 DE AGOSTO DE 2022.

Revisado el expediente de la referencia, la solicitud realizada por la parte demandante, habiéndose realizado el traslado respectivo, sin oposición de la contraparte, verificado la liquidación del crédito presentada, y por encontrarse la misma conforme a derecho, este despacho procederá a darle aprobación.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR La liquidación de crédito presentada por la parte demandante el 23/06/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada